



**AYUNTAMIENTO DE TEGUISE  
LANZAROTE  
SG**

ASISTENCIA PL170824.1.-

**Presidencia:**

Don Oswaldo Betancort García

**Concejales:**

Don Miguel Ángel Jiménez Cabrera  
Doña Olivia Duque Pérez  
Don Eugenio Robayna Díaz  
Doña Alicia María Páez Guadalupe  
Don Antonio Callero Curbelo  
Doña Antonia Honoria Machín Barrios  
Doña María de la Paz Cabrera Méndez  
Don Agustín Méndez Delgado  
Doña Myriam Jorge Camejo  
Don José Alberto Umpiérrez Delgado  
Don Francisco Javier Díaz Gil  
Don José Brito Perdomo  
Doña Emma Esther Cabrera Toribio  
Doña M<sup>a</sup> Rocío Arredondo Carmona  
Doña Omayra Díaz García  
Doña Guacimara Leyva Barreto  
Don José Dimas Martín Martín  
Doña Sandra Tolosa Robayna  
Don Jonás Álvarez Morales  
Don Marcial Navarro Armas

**Secretario Accidental:**

Don Mariano de León Perdomo

**Ausencias:**

de doce puntos, de los que ha habido que excluir el octavo, pues no cumple con el Reglamento municipal en lo referente a la intervención en el Pleno de una asociación no municipal”.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “la intervención en el Pleno de personas que no sean concejales, debe ser solicitada con cuarenta y ocho horas de antelación y, en todo caso, para plenos ordinarios”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: “los once puntos restantes son solicitudes de comparecencia de este que les habla y de los concejales delegados de las áreas de Mercadillos y Sanciones, aunque todo es relacionado con los Mercadillos, tema que en este momento se está estudiando por los órganos judiciales. Por tanto, lo que se va a contestar aquí está paralelamente en un procedimiento judicial.

Como en otras comparecencias que se me han solicitado, quiero decirles que confío plenamente en los órganos judiciales y el estado de derecho. Al final son ellos quienes fallan sobre los temas que se les encomiendan”.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

## **I.- PARTE RESOLUTIVA**

**PUNTO PRIMERO.- Comparecencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Oswaldo Betancort García, para que dé cuenta de las razones por las que se procedió a dar caducidad al expediente para la**

**BORRADOR DEL ACTA (Nº 08) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.**

**(170824)**

En la Villa de Teguiise, a veinticuatro de junio de dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Teguiise en el Salón de Actos Habilitado al efecto, en sesión extraordinaria, convocada bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Oswaldo Betancort García y con la asistencia de los señores concejales relacionados al margen.

El Sr. Secretario verifica que en primera convocatoria existe quórum suficiente de constitución.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: “en primer lugar quiero dar la bienvenida a esta Sala a la plataforma del Mercadillo.

Vamos a celebrar este Pleno extraordinario a petición de todos los miembros de la oposición.

El día 17 de agosto, mediante escrito con registro de entrada nº 21625, se solicita un Pleno con un Orden del Día

**convocatoria para la concesión de autorizaciones para la instalación de puestos vacantes de venta ambulante en los mercadillos de Tegui se publicado en el BOP de Las Palmas nº 22 de fecha de 17 de febrero de 2014.-**

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “esto es de 2014 y estamos en 2017, comprendan que no puedo contestar de memoria, por lo que tendré que recurrir a la documentación.

El artículo 35 de la Ordenanza municipal reguladora de Mercadillos establece que el plazo máximo para resolver el procedimiento de adjudicación desde que se publica la convocatoria hasta que se resuelve la misma es de tres meses.

Debido a la gran cantidad de solicitudes, unido a las alegaciones presentadas a la propuesta provisional de la mesa de valoración, el procedimiento se alargó más de lo deseado y hubo que declarar la caducidad de oficio, tal y como estipula tanto la ordenanza municipal como la Ley de Procedimiento Administrativo.

Es decir, se abrió el plazo, se recibió la avalancha de solicitudes, hubo muchísimas alegaciones, el tiempo pasó y según la Ordenanza, se caduca de oficio. No es que lo mandáramos a caducar sino fue de oficio.

Sí tengo que decir con respecto a este artículo que me gustaría modificarlo y poner un plazo de seis meses para la resolución del procedimiento.

En el año 2014 había otra concejal delegada de Mercadillos y esta es la información de la que dispongo”.

Por el Señor Brito Perdomo del grupo PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “habla usted del año 2014; la última documentación que yo tengo y que nos han facilitado, por cierto que solicitábamos una batería de documentación antes de la celebración del Pleno y no se nos ha hecho llegar. De hecho, lo último que se nos ha hecho llegar llegó ayer a mediodía, unas veinte horas antes de la celebración del Pleno.

Retrotrayéndonos al inicio de este expediente, hay un informe del que no se nos ha hecho entrega, concretamente el 6868/2007, emitido por un personal laboral, lo que nos hace tener dudas de si esos informes pueden conllevar el aplazamiento o la suspensión de este concurso; y no se nos informa de nada más.

La última documentación que tenemos al respecto es de abril de 2015, queremos saber por qué no se ha celebrado nada más. ¿Damos por hecho que en 2015 estaba concluido ese procedimiento?”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “sí, según la Ordenanza”.

Por el Señor Brito Perdomo se manifiesta: “entonces, también es cierto que llevamos casi dos años sin iniciar ese concurso de puestos de mercadillo”.

**PUNTO SEGUNDO.- Comparecencia de la Sra. Concejal de Mercadillos, María de la Paz Cabrera Méndez, para que dé cuenta de las razones por las que se excluye del procedimiento las vacantes y solicitudes del Mercadillo de la isla de La Graciosa.-**

Por la Señora Cabrera Méndez del grupo CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “le s traigo copia de la Ordenanza de Mercadillos para que les quede claro que una vez se inicia el procedimiento, a los tres meses queda caducado.

En este punto hay que explicar que no se excluye en el concurso las vacantes del Mercadillo de Caleta del Sebo porque fueron adjudicadas en el procedimiento de 2014. En la convocatoria anterior, con un informe favorable del servicio jurídico, lo de La Graciosa se sacó aparte de ese procedimiento de 400 alegaciones porque era más corto y sencillo ya que incluso es más antiguo que el de Costa Teguisse. En una Junta de Gobierno del 03 de Septiembre de 2015 se adjudicaron diez puestos de forma definitiva, aunque en el concurso se hablaba de diecisiete puestos, pero no se había tenido en cuenta las medidas de seguridad. Se sacaron más vacantes de lo que realmente se podía.

La gente que pidió puesto en Caleta del Sebo y no salió entre esos diez primeros, están en una lista de reserva”.

Por el Señor Brito Perdomo del grupo PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “respecto a este punto hay otro informe, concretamente el registro 23364/2015, del 13 de agosto, que tampoco se nos ha entregado con la documentación, también suscrito por el señor encargado del Mercadillo, del que reiteramos nuestras dudas sobre su capacidad para informar, sobre la idoneidad de separar las adjudicaciones de La Graciosa del procedimiento principal de adjudicaciones administrativas para ocupar las vacantes de autorizaciones existentes en los mercadillos de Teguisse, y dice, resumiendo *Asunto: Extracción del procedimiento principal de pieza separada, Departamento emisor: Oficina del Mercadillo.*

En el punto segundo de antecedentes de hecho se dice *Tras la valoración de las solicitudes presentadas dentro del plazo anteriormente reseñado, la Mesa de Valoración de Mercadillos con fecha 24 de abril de 2015, de nuevo hablamos de 2015 y no de 2014, la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de proponer la exposición de la lista de baremación para el procedimiento de adjudicación de puestos en los mercadillos de Teguisse.*

Y en el punto primero de razonamientos legales se dice *Dicho procedimiento comenzó el 18 de febrero de 2014 y, hasta la fecha del presente informe, está inconcluso, debido en su mayor parte a las alegaciones presentadas por los solicitantes de adjudicaciones de puestos a la lista provisional publicada en fecha 24 de abril de 2015, y al enorme volumen de documentación a tramitar.*

Luego, en el punto segundo de razonamientos legales se dice *El objeto de proceder a la extracción del procedimiento principal, como pieza separada del mismo, del procedimiento de adjudicación de puestos en el mercadillo de La Caleta del Sebo, isla de La Graciosa, no es otro que ordenarlo mejor y facilitar su tramitación, debido a que este mercadillo está funcionando de forma ilegal y que en el período estival se ha saturado de puestos, hace necesario una rápida respuesta por parte de la Administración Municipal que de otro modo se ralentizaría en el tiempo.*

Ustedes sabían que ese mercadillo era ilegal, lo dejaron funcionar y con la misma justificación habría que resolver el mercadillo de la Villa de Teguisse, que lleva dos años sin este concurso, porque aquí alega, el encargado del Ayuntamiento, que es ilegal.

No entiendo por qué se tramitó uno y el otro no.

No entiendo si solo con la adjudicación de esas licencias ya se convirtió en legal”.

Por la Señora Cabrera Méndez se manifiesta: “el informe que usted cita dice que el procedimiento comenzó el 18 de febrero de 2014 y, hasta la fecha del presente informe, está inconcluso, debido en su mayor parte a las a las alegaciones presentadas por los solicitantes de adjudicaciones de puestos a la lista provisional publicada en fecha 24 de abril de 2015. Es decir, que había pasado más de un año, por lo que la persona responsable se pasó y no cumplió el artículo 35 *Plazo y órgano para resolver las*

*autorizaciones* de la Ordenanza municipal de Mercadillos; pero el procedimiento debía estar anulado.

Cuando llegamos nosotros, ante la avalancha y que estaba todo el mundo esperando que se resolviera una situación que debía estar resuelta tres meses después del 18 de febrero de 2014 según una ordenanza que estaba aprobada del año anterior, lo que intentamos fue resolver y buscar soluciones. Una de las opciones que nos dio el departamento jurídico fue rescatar lo que se podía.

¿Qué diferencia hay con los otros mercadillos?. Pues que es un mercadillo para artesanos, pero a la convocatoria se presentó gente que no era artesana, que al no ser reconocidos por la Ordenanza, se sintieron perjudicados.

El departamento jurídico, mediante informe que les habíamos solicitado, nos dio la posibilidad de hacer una separata para el mercadillo de La Graciosa porque era un procedimiento más sencillo”.

Por el Señor Brito Perdomo se manifiesta: “usted habla de un informe jurídico, pero nosotros no hemos tenido acceso a él, no está entre la documentación que nos han facilitado. Así que, si existe, hágannoslo llegar”.

Por la Señora Cabrera Méndez se manifiesta: “me he expresado mal, se hizo un informe del área, se consultó y se llevó a la Junta de Gobierno, donde se aprobó separar el procedimiento”.

Por el Señor Brito Perdomo se manifiesta: “no entiendo que si había dos mercadillos ilegales se interviniera en uno y el otro se dejara funcionar durante dos años más. Les recuerdo que están gobernando desde 2011, así que no entiendo que el Señor Alcalde no haya resuelto este problema”.

Por la Señora Cabrera Méndez se manifiesta: “estaban en una situación alega porque estaban todos dentro de un procedimiento anterior que no resolvieron en tiempo y forma. También le digo una cosa, responsable del área de mercadillo en todo este tiempo no ha sido Coalición Canaria, pero a nosotros nos toca resolver la situación”.

**PUNTO TERCERO.- Comparecencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Oswaldo Betancort García, para que dé cuenta de las razones por las que bajo la dejación de sus funciones no procedió a resolver el procedimiento de concesión iniciado en el 2014 provocando un perjuicio irreparable para los centenares de solicitantes con derechos ante la publicación de la baremación provisional.-**

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: “mi respuesta es la del punto primero, no se procedió a resolver el procedimiento iniciado en el año 2014 porque el plazo máximo para resolver, según la normativa, será de tres meses.

Uno de los principales problemas con los que se encontró la mesa de valoración era que la valoración de los criterios en su gran mayoría eran poco objetivos, o sea, que eran subjetivos; y hubo que declarar la caducidad de oficio, como dice la normativa.

Por eso, en el actual concurso se optó por criterios puramente objetivos, aún así, no se provocó perjuicio susceptible de indemnización a los solicitantes, pues no se llegó a emitir propuesta de resolución.

En este caso, en el concurso actual, las expectativas no crean derechos a favor de los solicitantes”.

Por el Señor Álvarez Morales del PP, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “usted dice que el concurso se anuló a los tres meses...”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: “no, no se anuló, se caducó”.

Por el Señor Álvarez Morales se manifiesta: “de acuerdo, se caducó a los tres meses; pero se anuló este año. ¿Podría explicárnoslo?”.

Por el Señor Secretario se manifiesta: “todo procedimiento administrativo tiene un plazo para finalizar, lo que es lógico se supone que se crean expectativas que tiene que resolverse.

En general, la Ley que dice que si no se establece un plazo determinado, será de tres meses. En este caso, nuestra Ordenanza pone que son tres meses. Al haber transcurrido tres meses, la Ordenanza es clara: *en el caso de que llegado al vencimiento del plazo máximo establecido y no se hubiera dictado resolución expresa, los interesados podrán entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.*

Es igual que en cualquier procedimiento; si finaliza el plazo y no se ha dictado resolución, se entiende que todas las solicitudes son desestimadas. Se entiende que el silencio es negativo y no hay que declararlo, aunque aquí se optó por hacer una declaración para que exista una mayor seguridad jurídica. El procedimiento caducó y se entendió desestimadas todas las solicitudes”.

Por el Señor Brito Perdomo del grupo PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “hay que enlazar, como usted dice, un punto con el otro y si nos retrotraemos a 2014 o 2015, pero sin dejar de mencionar que usted tiene la máxima potestad desde 2011 en este Ayuntamiento...”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: “en este caso, con competencias delegadas”.

Por el Señor Brito Perdomo se manifiesta: “sí, pero usted era el Alcalde.

Se escuda en que las competencias las tenía delegadas, en este caso en el Partido Socialista, pero desde mayo de 2015, en que obtuvieron la mayoría absoluta, hasta mayo de 2017, ¿Por qué no hicieron un concurso nuevo?

Llevan dos años para la adjudicación de los puestos del mercadillo cuando ya sabían que se había caducado, que habían sido otros compañeros y otra concejal delegada, en otra legislatura, los responsables. No han hecho nada por legalizar los mercadillos de Tegui se en dos años y medio. ¿No han preparado la adjudicación de las plazas?”.

Por la Señora Cabrera Méndez se manifiesta: “ya se comenzó, hay un nuevo concurso con las bases publicadas y que usted ya tiene

Por el Señor Brito Perdomo se manifiesta: “ese nuevo concurso se cerró el día 14, la mesa de valoración fue el lunes, pero estamos a 24 de agosto de 2017 y usted está en su cargo desde mayo de 2015. En todo este tiempo no han sido capaces de sacar las plazas de los mercadillos de Tegui se”.

**PUNTO CUARTO.- Comparecencia de la Sra. Concejala de Mercadillos, María de la Paz Cabrera Méndez, para que explique las razones por las que “obligó” a aquellos vendedores ambulantes, que posteriormente ordenó el desalojo, a hacer cursos ante una entidad privada, Biolab, y además contrató a ésta con dinero público para realizar visitas a estos presuntos puestos irregulares.-**

Por la Señora Cabrera Méndez del grupo CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “se contrató una empresa privada, externa al Ayuntamiento, después de solicitar por escrito al

anterior Director del Área de Salud de Lanzarote, don José Brito Perdomo, que enviara sus técnicos competentes de dicha área a evaluar y certificar los puestos de alimentación y bebidas de los mercadillos de Teguiuse.

El área de mercadillos quería que una persona competente analizara la calidad de los alimentos, su correcta manipulación, los permisos necesarios para la venta... En vista de que la respuesta por parte del Área de Salud fue negativa, al tiempo que se nos indicaba por escrito que dichas tareas eran competencia del Ayuntamiento, se toma la decisión de contratar una empresa privada, en este caso Biolab, para que hiciera los informes pertinentes y asesorara al área de Mercadillo sobre esos términos.

Independientemente de la situación irregular, o no, de los puestos, desde el Ayuntamiento se tiene que garantizar la seguridad de los usuarios, garantizar la calidad y la correcta manipulación de los productos..., siempre primando la salud de las personas.

Nunca se obligó a nadie de los que venden productos de alimentación en los mercadillos de Teguiuse a hacer cursos. Se informó que para poder vender alimentos y derivados, tenían que cumplir con la normativa higiénico sanitaria y, desde la buena fe de este Ayuntamiento, se dieron dos cursos gratuitamente: el de manipulador de alimentos y el de información alimentaria (el tema de los alérgenos)".

Por el Señor Brito Perdomo se manifiesta: "ya me parecía raro que no culparan a Jose Brito en este Pleno. Las competencias de los mercadillos son de los Ayuntamientos que los organizan.

Usted habla del Área de Salud, no sé si porque yo era el director del Área, pero no tiene nada que ver y así se lo hicimos saber oficialmente. En privado le dije que no eran nuestras competencias, pero que de haber podido, lo impedía la carga de trabajos, habríamos ayudado al mercadillo de Teguiuse.

Que usted venga a justificarse con eso, me parece irrisorio.

José Brito cesó, está en el Boletín Oficial de Canarias, el 31 de enero de 2017.

Hemos solicitado una información sobre Biolab, el expediente, el informe, ¿por qué se le ha contratado?, y nos dan, ayer a las doce de la mañana, este documento, una ADE con fecha 03 de agosto de 2017, hace apenas 21 días. No entiendo tanto retraso.

Esa ADE pone simplemente servicio de inspección sanitaria y curso de manipulador de alimentos. No sabemos por qué se le contrató; una vez más por falta de documentación.

Sigan escudándose en los demás, ahora es culpa mía y antes de otra concejal".

**PUNTO QUINTO.- Comparecencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Oswaldo Betancort García, para que dé cuenta del plan de seguridad y autoprotección de los mercadillos además de aportar los mismos debidamente validados por el órgano competente.-**

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "me acompaña en esta mesa un técnico municipal, el Ingeniero Superior don Cristóbal Guillén, recién incorporado y al cual se le ha encomendado desde el día de su incorporación, exclusivamente, el plan de protección del Mercadillo. Está en procedimiento de aprobación y únicamente pendiente del proyecto de actividades que está elaborando.

Le voy a dar la palabra para que todos los grupos políticos sepan cómo está este plan, adelantándoles que la idea es traerlo a Pleno en el mes de octubre".

Por el Señor Guillén Robayna, técnico municipal, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "lo primero es especificar que por normativa y aforo del Mercadillo, se necesita un plan de seguridad además de un plan de autoprotección. Los dos documentos ya están elaborados.

Con el plan de seguridad lo que intentamos fue actuar en las zonas específicas del mercadillo, en cada zona, que es lo que pueden ver en el proyector.

Con el plan de autoprotección, para no pisarnos en medidas, una regulación de casi todo Tegui; con el tema de las salidas y demás.

Voy a empezar a describir las medidas tomadas en el plan de seguridad. Lo primero es que se va a crear una zona comercial abierta, una zona peatonal central mediante unos pivotes validos para impacto de vehículos y de camiones, los únicos que hay en toda España con estas especificaciones. Estos pivotes son semiautomáticos y la policía estará instalada en todas las salidas de interés para que puedan entrar las ambulancias si fuera necesario.

Lo segundo es que se han tomado medidas para la protección contra incendios tomando unas semejanzas con el código técnico, aunque no se podría aplicar esta normativa porque se trata de instalaciones al aire libre, pero se van a instalar extintores propiedad del Ayuntamiento cada quince metros. Además, cada auto-bar deberá disponer de su propio extintor.

Siguiendo con la protección contra incendios, en la calle Puerto y Villa de Garachico, se ha instalado una toma de llenado para que el camión de bomberos, o una autobomba que estamos intentando conseguir, no tenga que desplazarse a ningún otro emplazamiento para repostar.

Además se han tomado las medidas sanitarias correspondientes.

Pueden ver que por Ley, a partir de mil personas, se necesita un hospitalito o una ambulancia medicalizada durante la celebración del evento.

Hemos realizado una pequeña reforma, no de obra pero sí de equipamiento, para instalar un hospitalito en la zona del Mercadillo; además del apoyo de una ambulancia de soporte vital básico en la plaza de La marea, epicentro de la actividad.

Por último y con respecto al plan de seguridad, pueden ver aquí, porque la normativa lo exige, el tema de los baños sanitarios. Se van a instalar unas once cabinas nuevas, de las que una es adaptada.

Esas son las medidas del plan de seguridad, centradas en el epicentro de la actividad, y que cumple tanto con seguridad de viandantes como de protección contra incendios.

Como les dije en principio, también existe un plan de autoprotección donde se recogen las salidas de emergencia generales de la Villa además de toda la señalización que se va a colocar.

Estos dos documentos ya están redactados”.

Por el Señor Brito Perdomo, del grupo PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “en primer lugar dar las gracias al señor Cristóbal.

Creo que le entendí, Señor Alcalde, que se comenzó con la incorporación del técnico que nos ha informado. Teníamos entendido, de varias ocasiones, que ya se estaba redactando este documento con anterioridad”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: “antes de la incorporación del Señor Guillén teníamos un borrador, incluso se tuvo uno hace años. Como es personal municipal, le encargamos que esos borradores los trasladara a un documento definitivo”.

**PUNTO SEXTO.- Comparecencia de la Sra. Concejala de Mercadillos, María de la Paz Cabrera Méndez, para que explique la “desaparición” de 25 licencias en el Mercadillo de la Villa de Tegui con respecto a la convocatoria del 2014 sin que se haya variado el número de licencias aprobadas y que aparecen como válidas y reales en la Ordenanza Reguladora.-**

Por la Señora Cabrera Méndez del grupo CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “hablando del mercadillo de la Villa de Tegui, en el concurso de 2014 se sacaron a licitación 99 vacantes y en el concurso actual se sacan 74; ahí esa diferencia de 25 vacantes de la que hablan.

En el concurso anterior no se tuvo en cuenta el plan de autoprotección. El político responsable consideró, y así lo manifestó, que no era un uso necesario, por lo que se ubicaron puestos en zonas que afectaban directamente a ese plan.

Al retomar el trabajo, no olvidemos que se ha modificado mucho la normativa al respecto pues se empezó a redactar en 2011, siendo concejal de mercadillos don Oswaldo Betancort, se ha tenido que adaptar a la normativa actual para poder empezar a trabajar.

En este nuevo concurso, sí se ha tenido en cuenta el plan de autoprotección. No se ha eliminado 25 licencias sino que se han reubicado 25 puestos con licencias ya concedidas a zonas que no afecten al plan de autoprotección, ni a los negocios con licencia que tenían sus fachadas ocupadas por puestos, ni a los bienes inmuebles afectados por el mismo (por ejemplo se han quitado los puestos de delante del Palacio Spínola).

O sea, que se han reubicado 25 puestos, ocupando los lugares vacantes; de ahí la disminución ya que esos lugares ocupados no se pueden sacar a licitación”.

Por el Señor Álvarez Morales del PP, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “entiendo que esos puestos están anulados, pero no están eliminados de la Ordenanza”.

Por la Señora Cabrera Méndez se manifiesta: “esos puestos están ahora ocupados, no se pueden sacar a licitación”.

Por el Señor Álvarez Morales se manifiesta: “entonces hay que eliminar de la ordenanza 25 puestos”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: “creo que la ordenanza no estipula un numerus clausus de puestos sino que habla de un número máximo”.

Por el Señor Brito Perdomo del grupo PSOE, con la venia de la Presidencia, se pregunta: “¿cuántos puestos en total se queda ahora el Mercadillo?”.

Por la Señora Cabrera Méndez se manifiesta: “serán unos 390, hasta un máximo de 410”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: “como hay alegaciones que resolver, no se puede dar una cifra exacta”.

Por el Señor Brito Perdomo se manifiesta: “en cualquier caso, serán menos de 410 si se cubren puestos por reubicación de otros que desaparecen”.

**PUNTO SÉPTIMO.- Comparecencia de la Sra. Concejala de Mercadillos, María de la Paz Cabrera Méndez, para que explique las razones de la elaboración de los criterios de valoración injustos y que priman el interés económico más que el interés cultural y folklórico de los Mercadillos de Tegui, además de actuar ajena a las aportaciones de los vendedores ambulantes.-**

Por la Señora Cabrera Méndez del grupo CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “los criterios de valoración de la actual convocatoria no pueden ser calificados de injustos. Entendemos la justicia como obrar respetando la verdad y dándole a cada uno lo que le corresponde.

Los criterios de valoración de la actual convocatoria son totalmente objetivos y, por tanto, nunca pueden ser calificados de injustos. Pueden gustar más o menos, pero son totalmente justos.

En esta convocatoria no prima el interés económico, sino todo lo contrario. Si vamos a la Ordenanza, en su artículo 29.2 se dice literalmente que *los criterios preferentes para otorgar la autorización municipal son la promoción de productos agrícolas y artesanos de la isla de Lanzarote y de los productos agrícolas y artesanales en general.*

Aquí se ha intentado primar al sector primario, y nuestra tierra y nuestros artesanos. Además, estos puestos tienen un descuento en su mensualidad; es mucho más baja.

Además primamos si el agricultor es ecológico hasta hacer el doble su puntuación”.

**PUNTO OCTAVO.- Comparecencia del Sr. Concejal de Sanciones, D. Miguel Angel Jiménez Cabrera, para que dé cuenta de las sanciones impuestas a los vendedores que han ejercido su trabajo en suelo público con el consentimiento y autorización verbal de la Corporación.-**

Por el Señor Jiménez Cabrera del grupo CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “es obligación de este Ayuntamiento el hacer cumplir todas las ordenanzas municipales y por consiguiente hemos tramitado todas las denuncias que se han formulado al respecto y vamos a seguir tramitando todas las denuncias que estimemos que van en contra de las ordenanzas.

**PUNTO NOVENO.- Comparecencia del Sr Concejal, D. Miguel Angel Jiménez Cabrera, para que se dé cuenta de los ingresos anuales generados por los Mercadillos Municipales y justificación del gasto.-**

Por el Señor Jiménez Cabrera del grupo CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “la oposición tiene a sus disposición en los departamentos de Intervención y Tesorería, toda la documentación relativa a los ingresos y gastos relacionados con lo solicitado. Cuando quieran pueden pasar por allí y se les dará.

Por el Señor Brito Perdomo, del grupo PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “hemos solicitado una documentación a la que tenemos derecho de acceso por Ley, pero no se nos ha facilitado. Si pedimos la comparecencia del concejal del área para que dé cuenta de esa información, no es para que nos diga dónde podemos encontrar la documentación sino para que aquí dé cuenta del balance de ingresos y gastos”.

Por el Señor Jiménez Cabrera se manifiesta: “la documentación de ingresos y gastos está a su disposición en Intervención y Tesorería y usted puede consultarla allí porque además es pública”.

Por el Señor Brito Perdomo se pregunta: “entonces, ¿por qué no se nos ha facilitado cuando la hemos solicitado ni se nos ha contestado dónde estaba?”.

La solicitamos para venir a este Pleno con esa documentación y conocimiento de ella. Y, le repito, que si solicitamos su comparecencia es para que dé cuenta, no para que nos diga dónde está la documentación”.

Por el Señor Jiménez Cabrera se manifiesta: “usted pregunta por los datos de ingresos y gastos y yo le contesto que están en Tesorería, más claro no puedo ser”.

Por el Señor Brito Perdomo se manifiesta: “se pide su presencia para que dé cuenta de los ingresos y gastos; no sé de dónde saca que es para que nos diga donde están las cuentas. Venimos aquí sin ningún tipo de documentación cuando esa respuesta nos la podía haber dado previamente por escrito o incluso por teléfono”.

**PUNTO DÉCIMO.- Comparecencia de la Sra. Concejal de Mercadillos, María de la Paz Cabrera Méndez, para que explique el estado actual del proyecto de imagen única y porque no se ha llevado a cabo hasta ahora.-**

Por la Señora Cabrera Méndez del grupo CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “el proyecto de imagen única no se ha abandonado, se ha desplazado en prioridad debido a que no podemos actuar sobre el mercadillo mientras se realiza la implantación del plan de autoprotección y los diferentes planes de seguridad.

Tenemos que primar la seguridad por encima de la imagen. Una vez estén los planes debidamente implantados, se retomará el proyecto, aunque no quiere decir que se haya dejado de trabajar en esa imagen única”.

Por el Señor Brito Perdomo, del grupo PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “vuelvo a lo mismo, llevamos dos años y medio de legislatura para hacer un plan de autoprotección. Alguien tiene que tomar responsabilidades aquí. Ahora resulta que tampoco funciona la imagen única porque no hay plan de autoprotección.

Señores, dos años y medio, doce concejales, creo que han tenido tiempo de sobra”.

**PUNTO UNDÉCIMO.- Comparecencia del Sr Alcalde Presidente, D. Oswaldo Betancort García, para que explique la situación actual de la zona conocida como mercado del agricultor y la situación legal del mismo tras su cierre después de publicitarlo en reiteradas ocasiones en medios de comunicación.-**

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: “como saben, el 14 de agosto ya se acabó el plazo para presentar las solicitudes, el 21 se convoca la Mesa para valorarlas y, posiblemente hoy, se publique el acta de esa Mesa en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Se ofertaron 148 puestos de Mercadillo en distintas categorías y se presentaron 183 solicitudes. Una vez publicado el acta, los interesados tendrán un plazo de quince días naturales para las alegaciones, y una vez resueltas, se requerirá a los que han resultado adjudicatarios provisionales de los puestos para que en el plazo de diez días hábiles presenten la documentación exigible en función de la categoría solicitada.

Si todo está correcto, se le llamará para la entrega efectiva de la autorización y que elijan el puesto en estricto orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida en el listado definitivo. Lo de los quince días y los diez días es muy importante.

En cuanto a puestos de artesano, se ofertó en el mercadillo de la Villa 50 puestos y hay 47 solicitudes. En el mercadillo de Costa Tegui se ofertaron 37 puestos y hay 62 solicitudes.

En autobares y similares, para 4 puestos vacantes hay 23 solicitudes.

Para puestos tipo A, alimentación derivada de productos primarios, en el mercadillo de la Villa, para 10 puestos vacantes ofertados, hay 21 solicitudes. En Costa Tegui, para 22 ofertados hay 16 solicitudes.

En los puestos de agricultura, en la Villa, para 10 puestos hay 8 solicitudes. En Costa Tegui, para 15 ofertados hay 6 solicitudes.

Estos datos indican un déficit de agricultores que quieran instalarse en los mercadillos del municipio.

En resumen, esta es la situación del concurso y del mercado del agricultor”.

Por el Señor Álvarez Morales del PP, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “este es el último punto y no quiero dejar que se acabe el Pleno sin decirle que creo que usted, como Alcalde y Presidente, tiene potestad para dejar intervenir a los miembros del mercadillo.

Termino esta sesión plenaria con una frase: Aquí paz y en el cielo, gloria. No nos han aclarado nada, lo que han hecho es echar balones fuera y culpar a otros concejales que pudieron estar al frente del área, olvidando que usted, Señor Alcalde, fue concejal responsable de los mercadillos antes que todos ellos.

Hemos solicitado un Pleno, yo estampé mi firma en esa solicitud, esperando que se nos aclarara algo de la situación y que se resolvieran cuanto antes los problemas que ha ocasionado el mercadillo y los que se ha ocasionado a muchas personas aquí presentes.

Al acabar el último Pleno, los que nos quedamos, escuchamos hablar a los mercadilleros y la verdad es que han llegado a situaciones extremas económica y socialmente. A eso se ha llegado por causa de ustedes; usted, Señor Alcalde, lleva siete años como cabeza visible y máximo responsable de este Ayuntamiento, sin olvidar que dos antes estuvo como concejal del Mercadillo, casualidad. Que a día de hoy se haya llegado a esa situación, me parece lamentable.

Me levanto de esta Mesa sin tener nada claro, los he visto echando balones fuera, intentando culpar a otros y que al final nadie asume ningún tipo de responsabilidad.

Creo que todos los que estamos sentados aquí, estamos para trabajar por el municipio de la manera que nos corresponde, pero también para asumir responsabilidades cuando las cosas no se han llevado en tiempo y forma, se han llevado mal y, sobre todo, cuando han afectado a tanta gente”.

Por el Señor Martín Martín, concejal no adscrito, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “decía un miembro del grupo de gobierno en algún medio de comunicación que la oposición aprovecha cualquier resquicio que encuentra para desprestigiar al grupo de gobierno.

Yo creo que para que el grupo de gobierno se desprestigie, no hace falta que encontremos algún resquicio por parte de la oposición. El grupo de gobierno se desprestigia por sí solo, por la forma de actuar que tiene, y que han tenido en este caso concreto del Mercadillo.

Ustedes han propiciado un problema por su ineptitud y tratan de volcar sus culpas sobre la oposición que, en todo caso, está en su derecho de pedir cuantos plenos desee dentro del tope estipulado por la legislación.

Solicitud de Pleno en este caso más que justificada; era de justicia pedir este Pleno para que ustedes trataran de aclarar la situación que se ha dado hasta ahora.

Como decía el compañero de PP, aunque han aclarado algunas cuestiones, a mí personalmente me ha faltado mucha más información. Han dejado muchas dudas en el aire.

Ya desde el punto primero se decía que este expediente caducaba a los tres meses de oficio. Efectivamente la caducidad de los expedientes puede ser de oficio o por dejación, pero lo que nadie cuestiona es que caducan, y hacen un daño a todas esas personas que estaban pendientes de ese expediente.

La caducidad de oficio no les salva de que han hecho una mala gestión al frente de este expediente concreto.

En relación a lo que decía el compañero del PSOE, con esa coletilla de cuando llegaron ustedes, que creo que quería decir cuando llegó ella, que se encontró con este embolado, pero lo cierto es que llevan muchísimos años gobernando la institución, y no pueden agarrarse a que

llevan poco tiempo. Han tenido suficiente tiempo para solventar este problema, que además lo han creado ustedes.

En alusión a la caducidad, creo que se ha hecho un daño terrible a estas personas que se han visto afectadas, todo porque no han sido capaces de solventar los problemas que se han generado.

Nos han presentado un plan de seguridad del que agradezco al Ingeniero Superior que nos haya informado. Creo que están intentando correr para mostrar a la opinión pública que están trabajando en un tema que después de tantos años de gobierno, no han sido capaces de afrontar. Esperemos que en octubre se dé solución a este tema y así estaremos todos satisfechos.

A mí me gustaría saber si con la reubicación de estos veinticinco puestos, que no sé si han desaparecido, se pone en riesgo alguna de las medidas a tomar dentro de ese plan de seguridad”.

Por el Señor Guillén Robayna, técnico municipal, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “según la concejal del mercadillo, la reubicación de estos puestos se hace en puestos que ya existían previamente, como usted ha podido ver en el plano aportado”.

Por el Señor Martín Martín se manifiesta: “es cierto que la mayoría de estas personas afectadas han seguido montando porque tenían una autorización verbal del grupo de gobierno y, curiosamente, se les acaba sancionando. Creo que esas sanciones penden sobre sus cabezas y ustedes no están aportando soluciones.

Para algunas personas, familiares de miembros de esta Corporación, se buscan soluciones cuando se les sanciona, o se esconden expedientes, y para unos humildes trabajadores del mercadillo, no se les da solución a un problema de sanciones que se está dando porque ustedes les dieron, supuestamente, permiso verbal para montar y luego al policía les sancionó.

No buscan ninguna solución y quizás a ustedes, con su elevados sueldos, no les supondría ningún daño, pero a ellos, con sus salarios que e trabajan domingo tras domingo, sí les afectan esas cuantías.

Nosotros como oposición, pese a que la normativa no lo permita, solicitamos a intervención de un portavoz de la asociación del mercadillo. Ya en un Pleno anterior nos quedamos, después de que usted cerrara la sesión y tratara de salir corriendo, escuchándoles lo que querían plantear en esta Mesa, delante de todos nosotros. Nos plantearon cosas con las que puedo estar de acuerdo y cosas con las que no, pero creo que es de bien nacidos el escuchar a todas las partes.

En aquel momento, el comportamiento de los miembros del mercadillo fue ejemplar y me pareció triste que no se les cediera la palabra, igual que está haciendo en esta ocasión.

Aunque la normativa dice que no tienen ese derecho, creo que el Señor Alcalde, en uso de sus competencias, puede darles la palabra para al menos escucharles. A mí me gustaría poder escucharles.

Dentro de ese talante democrático del que ha hecho gala desde su toma de posesión, me habría gustado que los dejara manifestarse; pero se ve que ese talante lo ha perdido por el camino.

Me han pasado un escrito que supongo que es lo que querían leer, por lo que me gustaría darle lectura porque no creo que se pueda negar la palabra a nadie en un tema tan grave como este.

Voy a dar lectura al comunicado que, aunque hay temas que no comparto, creo que por higiene democrática hay que darle lectura:

*Situación del mercadillo de Teguiise, crónica de la situación de los mercadillos del municipio de Teguiise desde 2014 hasta hoy en día.*

*El 27 del 12 de 2013 se convoca un concurso público para la adjudicación de licencias en los mercadillos del municipio, publicándose el número de plazas u las bases concursales el 17 del 02 de 2014 y dando inicio al concurso que se resuelve y puntúa el 23 del 04 del 2015, abriéndose un plazo de alegaciones en el cual no se responde a ninguno de los requerimientos hechos por escrito de numerosos vendedores.*

*En 2017 se declara el concurso nulo por silencio administrativo. Un concurso que ni siquiera había sido impugnado, indicativo de la situación luego vista.*

*Fue el empeño del encargado del mercadillo el colgar unas listas que no eran las oficiales firmadas por el Secretario, en las cuales se creaba un conflicto en el paseo artesanal del miércoles en Costa Tegui se ya que dichas listas mezclaban vendedores ambulantes en una zona artesanal. A tenor de lo visto con posterioridad, creemos que estaba fabricando motivos para luego poder anular el concurso; no podemos olvidar que fue un informe de dicho encargado lo que motivó la anulación del concurso.*

*Tenemos que resaltar que las plazas ofertadas en este concurso eran un total de 99 en el mercadillo de Tegui se. Actualmente en este nuevo concurso, las plazas han quedado reducidas en 25 hasta un total de 74. ¿Dónde están las 25 plazas que faltan?*

*Dado que no se pueden dar sin un concurso previo y si se hubiesen quitado por motivos de seguridad, deberían haberse quitado de la ordenanza, cosa que no ha sido así. Por eso, solicitamos certificación oficial de qué ha pasado con las 25 licencias, cuántos puestos hay adjudicados actualmente y cuántos de uso social.*

*¿Cómo es posible que se apruebe el concurso de La Graciosa y no todo el resto, estando todo en la misma convocatoria?*

*Queremos que se nos retiren las sanciones injustamente impuestas de las que este Ayuntamiento es directamente responsable, bien sea por omisión o por dejación de sus responsabilidades. Sanciones tan variopintas como carecer de licencia que este Ayuntamiento ha permitido cobrando las cuotas mensuales y/o anuales. Tener ayudantes dados de alta y ser multados por lo contrario.*

*Las multas son totalmente arbitrarias y los colectivos son tratados de manera distinta, incluso las personas.*

*Si hay que multarnos por una ilegalidad que este Ayuntamiento ha fomentado, permitido y manipulado a conveniencia, creemos que debería multarse al Ayuntamiento.*

*Continuando con el relato de los hechos, llegamos a este concurso donde se establece un solo criterio de selección y una obligación desmedida: para poder participar en este concurso hay que estar dados de alta, pero queremos recordar que cuando hay que darse de alta es cuando se inicia la actividad, mientras que este Ayuntamiento, tomando atribuciones que no le competen, nos mantiene dados de alta sin poder trabajar, a veces hasta tres meses, incluso a personas que están por motivos sociales.*

*El nuevo concurso está cojo, ya que sólo valora el criterio de la antigüedad en el carnet de artesano o en el IAE, dejando por tanto fuera a todos los agricultores que vayan a empezar la actividad y sobre todo al sector de los vendedores ambulantes a los que ni siquiera se les permite participar.*

*En todo este proceso ha habido una manipulación de la información por parte del grupo gestor del Mercadillo en el que se nos ha engañado repetidas veces cambiando arbitrariamente los tiempos, los criterios de transmisión de licencias o incluso dobles criterios para los sancionados.*

*Por lo tanto pedimos retirada de sanciones, que aparezcan las 25 licencias, que los vendedores ambulantes puedan concursar, que el concurso se establezca con más y mejores criterios y dimisión del encargado del Mercadillo.*

*Vuelvo a insistir que esto son las palabras de los artesanos aquí presentes, que yo no hago más pero sí transmito por higiene democrática”.*

*Por la Señora Díaz García de Somos, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “en relación a las palabras del compañero, y no solo por democracia, creo que lo ocurrido en el Pleno*

anterior fue un poco triste, que tuvieran que hablar los artesanos después de finalizar la sesión aunque habían estado presentes durante toda ella.

Creo que no podemos hablar del mercadillo sin escuchar a las personas que están afectadas directamente porque no son solo licencias, sino que detrás hay trabajadores y familias que también tendrán algo que decir.

De este pleno me voy, al igual que los compañeros que han hablado anteriormente, sin tener las cosas demasiado claras. La mayoría de las dudas no se han disipado.

El 18 de julio presentaba varias preguntas a las que no se me dio respuesta. Tan solo una copia del Boletín de Las Palmas.

Tampoco se nos facilitó la documentación que solicitábamos para la celebración de este Pleno, aunque realmente es la misma situación de todos los Plenos que hemos solicitado, que se convoca de forma apurada y sin documentación, para que no tengamos tiempo de prepararlo.

Vuelvo a repetir que consideraría justo que pudieran intervenir, que tendrán dudas que nosotros no podemos solucionarles y que ustedes tienen esa responsabilidad.

Creo que todo esto se debe debatir en la sesión plenaria y no en la calle.

Este Pleno no ha servido de mucho pues me voy con las mismas dudas. Tendremos que volver a solicitar la información, tendremos que pasar por el departamento de Intervención, tendremos que seguir indagando para solucionar todas estas dudas que hoy se han planteado.

Como decía el compañero, la caducidad de oficio es a los tres meses, pero la responsabilidad de no haber resuelto en esos tres meses es del grupo de gobierno.

Nuevamente hemos tenido un Pleno inútil pues no se nos ha dado respuesta a la mayoría de dudas que exponíamos”.

Por el Señor Brito Perdomo del grupo PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “en el punto que nos atañe, el del mercado artesano, el acta de denuncia de uno de los agricultores dice exactamente *ejercer la actividad sin la preceptiva autorización*. Tanto el Señor Alcalde como la concejal de Mercadillos y el concejal de Agricultura en titulares, fotos y notas de prensa aparecen apuntes como *el mercadillo de la Villa acogió una muestra de granos de Teguiise*, por supuesto acompañado de la foto del Alcalde, *la feria Nuestros Sabores rindió homenaje a la cebolla de Lanzarote*, *el Alcalde de Teguiise visitó el stand y conoció la iniciativa Semillas Nutritivas para un Futuro Sostenible*.

Usted sabía que estaba acudiendo a una zona que carecía de la preceptiva autorización porque se ha publicitado y mucho, se ha invertido dinero público en esto. Ahora, lo que tenemos si hablamos de la zona del agricultor, todos hablamos del sector primario y de su fomento, pero los agricultores están en sus casas.

Hablando del Pleno en general, se nos acaba y aquí nadie se ha hecho responsable. Usted, señora concejal, lleva casi dos años y medio sin sacar un concurso para unas plazas del Mercadillo y sin culminar la redacción de un plan de autoprotección. Usted sabe cuáles son las consecuencias de esto: los vendedores en la calle, los vendedores sin poder vender y los vendedores sancionados.

Usted sí se ha encargado en este tiempo de quitar la palabra a la oposición y a los vendedores. Hay un consejo de participación de los mercadillos que no se ha celebrado, consejo de participación del que usted se encargó de sacar a la oposición aunque estaba regulado en la normativa (Reglamento de Mercadillos).

Hablaba el compañero del PP de la potestad, pero lejos de la potestad está voluntad, y estos señores solamente quieren hablar. Usted Señor Alcalde se sabe el Reglamento Orgánico Municipal,

pero no facilita la documentación a la oposición, no celebra los Plenos mes a mes..., eso de la participación les queda muy grande.

Una cosa me llevo clara de este Pleno, ustedes no han querido legalizar los mercadillos del municipio de Teguiise”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: “solo cuatro puntos aclaratorios. Empiezo por la plataforma AICAL, la solicitud la tiene que hacer conforme a la normativa porque ustedes me están reclamando desde el primer día que cumpla la normativa y eso haré hasta el último día mientras sea Alcalde de Teguiise.

El segundo punto es, conforme a su solicitud, me gustaría que solicitaran la comparecencia de la concejal delegada en aquel momento porque estamos hablando del año 2014 y hay datos que yo desconozco. Por tanto le invito a esa comparecencia.

Con respecto a la declaración del PP, no llevo siete años en el gobierno, llevo seis años. No fui dos años concejal de Mercadillos, fui cinco meses, y en cinco meses sacamos la contratación del primer plan de autoprotección. Por tanto, en aquella época, la voluntad estaba.

Resolver fue mi compromiso que asumí en el anterior Pleno. Me comprometí que en el mes de julio íbamos a tener el pliego licitándose, palabra cumplida. En el mes de agosto tenemos una publicación y una mesa de valoración totalmente dictaminada, con unos criterios objetivos al 100%.

En defensa de la concejal de Mercadillos, creo que ha hecho un trabajo exquisito, en acercamiento, en estar todos los domingos velando por el mercadillo... Por tanto, la felicito por este trabajo y puede decir que ha regularizado esta actividad.

Con respecto a las notas de todos los compañeros diciendo que se han quedado prácticamente igual, yo no los he visto preguntando en cada punto sobre lo que se estaba diciendo. Por tanto, me parece bien lo que han dicho, pero el Pleno se celebró conforme a la normativa y en cada punto he preguntado si había más preguntas.

El tema de los Mercadillos se está estudiando por los órganos judiciales, en los que tengo plena confianza, y espero que pronto podamos emitir una nota informativa de la situación”.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Alcalde Presidente se declara concluso el acto, levantándose la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos del día de la fecha, de lo que se extiende el presente acta, que se transcribe en quince folios de papel timbrado del estado, clase 8ª, correspondiendo a los siguientes números (se especificarán una vez transcrita la presente al Libro de Actas), que yo, el Secretario General, certifico y firmo autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.